

RESOLUCIÓN 853E/2025, de 24 de diciembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la renovación durante el año 2026 del suministro de las licencias de la plataforma de teletrabajo de las que que dispone el Gobierno de Navarra, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Einzelnet Systems S.L.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2025-000063
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad Sección de Gestión Administrativa y Económica
Dirección:	C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)
Correo electrónico:	seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

Mediante Resolución 673E/2025, de 4 de diciembre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, se aprobó el expediente de contratación del suministro para el año 2026 de las licencias de infraestructura servidora y/o de puesto de trabajo de las que dispone el Gobierno de Navarra, basado en el Sistema Dinámico de Compra 0005-CSDC-2022-000002 (Lote 1), y se declaró desierta la licitación del lote 1 (Licencias de la plataforma de teletrabajo) de dicho expediente, al haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones sin haberse recibido ninguna oferta.

El Servicio de **Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad**, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del suministro para el año 2026 de las licencias de la plataforma de teletrabajo de las que que dispone el Gobierno de Navarra, por un valor estimado de 90.450,00 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.



El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.a de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que permite utilizar un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación cuando en un procedimiento abierto no se haya presentado ninguna participación, siempre y cuando no se modifiquen sustancialmente las condiciones iniciales del contrato.

El Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad propone la adjudicación del contrato a la oferta presentada, a petición de dicho Servicio, por la empresa Einzelnet Systems S.L., por un importe de 90.450,00 euros, IVA excluido, por tratarse de un proveedor capaz de suministrar dichas licencias en el plazo y condiciones iniciales del contrato.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la renovación durante el año 2026 del suministro de las licencias de la plataforma de teletrabajo de las que dispone el Gobierno de Navarra, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Einzelnet Systems S.L. (NIF B83633065) el suministro descrito en el punto primero, por un importe de 90.450,00 euros, IVA excluido (109.444,50 euros,



IVA incluido), con cargo a las partidas que en el año 2026 sean correlativas a las partidas que se indican del presupuesto de gastos de 2025, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida presupuestaria	Importe
430003-43400-2061-322A00: Programas y licencias	2.835,00
540007-52010-2061-311100: Arrendamientos de programas y licencias	65.340,00
700004-70100-2061-411100: Arrendamiento de programas y licencias	13.230,00
900009-90300-2061-233100: Arrendamiento de programas y licencias	1.000,00
950000-96300-2061-241300: Arrendamiento de programas y licencias	1.000,00
A00000 A0000 2061 331100: Arrendamiento de programas y licencias informáticos	2.268,00
F43001-F4400-2061-131100: Arrendamiento de programas y licencias	2.173,50
G30007-G3700-2061-921C00: Licencias de software de uso general e infraestructuras	21.598,00

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución a las unidades orgánicas interesadas y a la empresa Einzelnet Systems S.L., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación





Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 24 de diciembre de 2025

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN

José Antonio Vizcay Urrutia

